**SECCION I**

**DEL OBJETO, PLAZO Y CARACTERISTICAS DE LA CONTRATACION**

1. Objeto

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a **concurso de precios** para la **contratación de un servicio de video vigilancia para las dependencias de esta Dirección Nacional en Av. Garzón 2076, Montevideo**, de acuerdo a lo establecido en la Sección VI.

2. Plazo

El plazo de la contratación será hasta la concurrencia del monto máximo de adjudicación, que será de hasta $ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón), contado desde el acta de inicio de los trabajos, la que se verificará dentro de los treinta días a partir de la notificación de la correspondiente orden de compra, luego de la notificación de adjudicación.

3. Aumento o reducción de la contratación

Se regirá según lo dispuesto en el artículo 74 de TOCAF.

4. Consultas

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego se presentarán por correo electrónico**: dnv.proveeduria@mtop.gub.uy**, Rincón 575, piso 7, Departamento Proveeduría, hasta el **tercer día hábil anterior** a la apertura.

5. Apertura de las propuestas

5.1 Las ofertas se presentarán exclusivamente a través del sitio www.comprasestatales.gub.uy, hasta el día y la hora publicados.

5.2 Los interesados podrán fundadamente, a exclusivo criterio de la Administración, solicitar prórroga para la apertura de ofertas.

La misma se presentará por escrito por correo electrónico: **dnv.proveeduria@mtop.gub.uy**, hasta el tercer **día hábil anterior** a la apertura, y será resuelta a exclusivo juicio de la Administración.

Consultas: dependencias DNV Colón, Av. Garzón 2076, (contacto Ing. Rafael Amoroso cel. 099 657 245).

6. Pliego de condiciones particulares

El pliego de condiciones particulares está disponible en la página web de compras estatales.

7. Exención de responsabilidad

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

**SECCION II**

**DE LOS PROPONENTES**

1. **Condiciones que deben reunir los proponentes**

1.1 Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos, y adjuntar a la propuesta la información solicitada a continuación:

* Acreditar al menos cinco contratos para empresas públicas y/o privadas a las cuales hayan prestado servicios similares al licitado de conformidad. Con nota en papel membretado con firma de responsable del servicio, con no más de tres años de antiguedad.
* Tener casa comercial establecida en el país.
* Constituir domicilio, domicilio electrónico y fax a los efectos del llamado y actos posteriores a la misma.
* Formulario de identificación del oferente.
* Inscripción en el **RUPE** (Decreto 155/013). Los estados admitidos para aceptar oferta de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. A efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” Se inscribe el proveedor vía Internet, información en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).
* Habilitación de la Dirección General de Fiscalización de Empresas, DIGEFE, del Ministerio del Interior.

**Los documentos e información se subirán a la página web junto con la oferta**.

1.2 La Administración podrá solicitar información ampliatoria y fehaciente sobre la información y requisitos establecidos.

**SECCION III**

**DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS**

1. Normas que rigen esta contratación

* Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, TOCAF.
* Decreto 155/013, de 21 de mayo de 2013
* Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.
* Ley 16.134 de 24/9/990, artículo 8.
* Ley 17.243 de 29 de junio de 2000, artículo 27.
* Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
* Ley 17.904, artículo 13
* Ley 17.957, concordantes y modificativas, Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007.
* Ley 18.098 de 12 de enero de 2007.
* La Administración podrá exigir a la adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al Organismo contratante en caso que éste se lo requiera los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.
* La Administración podrá retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.
* Ley 19.889, de Urgente Consideración – LUC, de 9 de julio de 2020.
* Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos a celebrarse por parte de las Administraciones Públicas.
* Enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Dirección Nacional de Vialidad, mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a licitación.
* La propuesta formulada por el oferente.
* Leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.

###### SECCION IV

**DE LAS GARANTIAS**

1. Garantía de mantenimiento de oferta

No corresponde constituir garantía por el mantenimiento de la oferta.

2. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

No corresponde constituir esta garantía.

**SECCION V**

**DE LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION**

1. Presentación de las propuestas

Las propuestas deberán presentarse en papel membretado, redactadas en forma clara y precisa en idioma español y firmadas por el oferente, sus hojas estarán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo, admitiéndose excepcionalmente en casos debidamente justificados la presentación en forma manuscrita. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u obscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta. La primera hoja de la propuesta deberá expresar en forma sucinta el monto de la oferta y de las variantes en su caso.

Su texto se ajustará al siguiente modelo:

Montevideo, ... de ........... de 20\_\_

Sr. Director Nacional de Vialidad

................. que suscribe, domiciliado a los efectos legales en la calle ....... Nº .... de la ciudad de ......., se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la totalidad del contrato para el ***Servicio de video vigilancia para las dependencias de la Dirección Nacional de Vialidad en Av. Garzón 2076, Montevideo***, de acuerdo con las Especificaciones y Pliegos correspondientes, por los siguientes precios unitarios (indicar precios en con letras y números por el rubro cotizado) por lo que resulta un total de $……….

Se adjunta además toda la información solicitada por el PEP

Saluda atentamente, firma del oferente

**2. Cotización de la propuesta**

1. La cotización se dará por un **valor único** **hora hombre**, en **pesos uruguayos**, incluyendo todos los tributos y demás rubros correspondientes (salarios, nocturnidad, supervisión, contribuciones a la seguridad social, seguros, IVA, equipos, costo de equipos, uniforme, personal, etc.).

Se deberá cotizar un único valor que tenga en cuenta horario nocturno y días festivos.

**3. Información técnica**

Todos los datos indicados por el proponente **tendrán carácter de compromiso**, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, no serán tomados en cuenta para el estudio de la misma, o en su caso se podrá rescindir el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente o adjudicatario.

**4. Plazo de mantenimiento de las propuestas**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferen­tes por el término de **30** (treinta) días a contar desde el día siguiente a la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administra­ción ya se hubiera expedi­do respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

**5. Evaluación de las ofertas**

5.1 Se tendrán en cuenta aquellas ofertas que cumplan todos los requisitos solicitados.

5.2 La Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación de acuerdo a lo previsto en el TOCAF.

**6. Adjudicación**

6.1 La Administración se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas a su exclusivo juicio, sin que ello dé lugar a reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes.

6.2 La adjudicación se hará a la empresa que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en este pliego resulte la de menor precio.

6.3 La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado perfeccionará a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamenta­rias vigen­tes. Las obligaciones y derechos del adju­dicatario serán las que surgen de las normas jurídicas aplica­bles, los pliegos y su oferta.

6.4 La falta de cumplimiento de los requisitos precitados dentro del plazo indicado, configurará incumplimiento contractual, y dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes según disposiciones aplicables, así como a la rescisión del contrato sin derecho a reclamación de especie alguna por parte del adjudicatario.

**SECCION VI**

###### DE LAS CONDICIONES PARTICULARES

**1. Prestación de los servicios**

# Se realizará el control monitoreado por cámaras, del predio de los Talleres y Depósitos, ubicados en Av. Garzón 2076 y del predio del Laboratorio, sito en Av. Garzón 2116, asignando una persona que cubra el siguiente horario los 7 días de la semana: de 0 a 6 am y de 14 a 24 pm.

# Se deberá afectar personal como mínimo con formación primaria completa y con conocimientos básicos del uso de herramientas informáticas.

# El requerimiento de los servicios y las modificaciones serán fijados por la Administración con hasta 12 horas de anticipación.

# La Administración no se hará cargo de retribuciones adicionales por hora extra, siendo exclusivamente de cargo del adjudicatario disponer de los relevos correspondientes.

# Los servicios comprenderán:

Llevar en forma diaria un libro de novedades a comunicar cada día a las Jefaturas de las dependencias y al funcionario de la DNV que se designe para el control.

Revisar cabinas, valijas y cajas de vehículos que ingresen o salgan de las dependencias fuera del horario de labor.

Cumplir con las instrucciones recibidas por la Administración, respecto al ingreso y egreso de personas y vehículos y otras relacionadas con el servicio a prestar.

**2. Ordenes de servicio**

2.1 En la ejecución de los trabajos, el Contratista se atendrá a lo que resulte de las órdenes de servicio e instrucciones impartidas por escrito por la Administración. Estará obligado a cumplirlas aún cuando las considere irregulares, improcedentes o inconvenientes.

2.2 Cuando el Contratista se crea perjudicado por las prescripciones de una orden de servicio deberá, no obstante, ejecutarla, pudiendo sin embargo recurrir la misma dentro del plazo legal, Si dejare transcurrir dicho plazo sin efectuar reclamaciones, se entenderá por aceptado lo resuelto por la Dirección del Contrato y no le será admitida ninguna reclamación ulterior por tal concepto.

**3. Notificaciones**

La Administración podrá realizar todas las notificaciones, comunicados, órdenes de servicio, u otros, en el domicilio legal y/o electrónico constituido por el contratista en la oferta.

**4. Responsabilidad del Contratista**

4.1 El contratista será responsable por los procedimientos de trabajo, utilización de equipos y personal, y resultado del servicio prestado, así como de los daños y perjuicios ocasionados a personas y/o bienes.

4.2 En cuanto a situaciones imprevistas, el Contratista deberá abordarlas y darles solución, no esperará la conformidad de la Administración para ejecutar estas labores, debiendo sin embargo informar de inmediato a la misma de lo sucedido y de las acciones que emprenda o ejecute.

4.3 La Administración queda liberada de toda responsabilidad emergente del incumplimiento del Contratista y su personal de las normas aplicables a la presente contratación.

**5. Condiciones Laborales**

5.1 El contratista deberá resolver por sí mismo todo lo requerido para el empleo de mano de obra, transporte, vestimenta de trabajo, etc, y pago de las remuneraciones correspondientes respetando los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios, según las normas vigentes.

5.2 El personal de la empresa deberá prestar sus servicios debidamente uniformado; identificable, y dotado con los elementos de seguridad exigidos legalmente.

5.3 La Administración podrá exigir a la adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al Organismo contratante en caso que éste se lo requieran los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

5.4 Si la contratante considera que el contratista ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes dará cuenta a la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes. Si se constatasen dichos extremos la contratista será sancionada en mérito a lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley 15.903 en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley 16.736, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieren aplicarse en virtud de la contratación.

5.5 La Administración podrá retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

5.6 El contratista deberá conocer y dar cumplimiento a la “Política de Seguridad y Salud Ocupacional” del contratista.

**6. Sanciones**

61 El atraso en la prestación de los servicios y/o el incumplimiento en tiempo y forma de cualquiera de las órdenes de servicio emitidas por la Administración serán sancionadas con una multa equivalente a 2 UR (dos unidades reajustables) por día de atraso y por orden, sin necesidad de interpelación alguna por parte de la Administración.

6.2 La Administración podrá proponer o disponer, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta dos o más de ellas.

* Apercibimiento,
* Comunicación y/o suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado
* Eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado
* Publicaciones en la prensa indicando este incumplimiento

**7. Forma de pago**

Habrá un certificado mensual por la cantidad de horas realizadas, que facturará el contratista. Su pago se hará efectivo a través del SIIF, en pesos uruguayos, dentro de los sesenta días de recibida la factura de conformidad.

**8. Ajuste de precios**

Durante la prestación de los servicios el precio cotizado podrá variar según el aumento del laudo de acuerdo al sector a que corresponde, siendo aquél el valor base para la variación. En esta situación el adjudicatario deberá presentar oportunamente la reliquidación.

**9. Rescisión del contrato**

9.1 La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley.

9.2 Asimismo la Administración podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos, entre otros:

1. Declaración de judicial de concurso.
2. Descuento de multas por el equivalente al 15% de la contratación.
3. Mutuo acuerdo de las partes.

9.3 La rescisión, en las situaciones enumeradas en 1 y 2 así como cualquiera otra por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de las multas correspondientes y el comunicado al Registro Único de Proveedores del Estado.

9.4 En estas situaciones la Administración se reserva el derecho de adjudicar al oferente siguiente, a fin de continuar con la ejecución del contrato según su conveniencia y las necesidades del servicio.

**10. Recepción**

Finalizados el plazo contractual y si el servicio se hubiera prestado a satisfacción de la Administración, las partes labrarán acta luego de lo cual podrá declarase el contrato recibido en forma definitiva total.

**ESTE FORMULARIO DEBE COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**CONCURSO DE PRECIOS Nº 02/2020**

**PERSONA FISICA** (nombres y apellidos completos)

**PERSONA JURÍDICA** (denominación de la sociedad)

**En caso de diferir, nombre comercial del oferente**

**Cédula de identidad o R.U.C.**

**DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

Calle: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ciudad o Localidad:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Código Postal:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_País:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fax No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

E-mail:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**En caso de tratarse de una persona jurídica**, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores, directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombres** | **Apellidos** | **Cédula de Identidad** |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Declaro estar: 1) en INGRESO o ACTIVO en el RUPE (marque lo que corresponda), y 2) en condiciones legales de contratar con el Estado.**

**FIRMA/S:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ACLARACION DE FIRMA/S: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**